



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SE CELEBRA EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NUMERO ISIFE-LPE-003-2020.

CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOA UBICADA EN LOS MOCHIS, MPIO. DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

EN LA CIUDAD DE CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS **13:00 HORAS, DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2020**, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA "ISIFE", UBICADA EN BAHÍA DE NAVACHISTE NO. 609 PONIENTE, BALCONES DEL NUEVO CULIACÁN; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA **ISIFE-LPE-003-2020**, RELATIVA A LA OBRA:

EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL C. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA INTEGRADO POR EL PRESIDENTE SUPLENTE, EL LIC. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE, SECRETARIO EJECUTIVO, EL LIC. RICARDO SOTO LUGO, VOCAL, EL ARQ. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS, VOCAL, EL ING. FELIPE DE JESUS OSUNA ZATARAIN, VOCAL EL LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO, REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN SU SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.

EL NOMBRE DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, POR LAS RAZONES QUE POSTERIORMENTE SE DETALLAN:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SAVARISA, S.A. DE C.V.
VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
PROMOTORA Y OPERADORA DE OBRAS S.A. DE C.V.
RECUBRIMIENTOS PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.
XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS SAVARISA, S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE



SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

PROMOTORA Y OPERADORA DE OBRAS S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

RECUBRIMIENTOS PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-08 DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-08. NO CUMPLE CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. **POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.**

XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.: EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TECNICA. EN EL DOCUMENTO DOC-03. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 72, 101 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. **CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:** DOC-03. NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 101. PUNTO 18. CAUSAS POR LAS QUE SE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES FRANCCION I. LA FALTA DE UNO O ALGUNOS DE LOS DOCUMENTOS



REQUERIDOS, FRANCCION II. Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS PRESENTES BASES. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE PROCEDE A DESECHAR LA PROPUESTA.

A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA:

PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS		PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
1	VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	29.60
2	PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	39.83
3	NUVOZ ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	42.49
4	HIZA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	32.00
5	EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI COSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	47.43
6	COPERZA S.A. DE C.V.	43.20
7	XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	30.00
8	MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.	33.00
9	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA S.A. DE C.V.	29.60
10	RECUBRIMIENTOS PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	29.60
11	PROMOTORA Y OPERADORA DE OBRAS S.A. DE C.V.	29.60
12	EMILIO MUÑOZ FRIAS	33.86
13	MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	44.43

RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		
REFE RENCIA	CALIDAD DE LA OBRA (20 PUNTOS)						CAPACIDAD DEL LICITANTE (12 PUNTOS)						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)		CUMPLIM IENTO DE CONTRAT OS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)		PUNTA CIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	FOLIO ASIGNADO A LA EMPRESA	(1) 2 PUNTOS	(2) 4 PUNTOS	(3) 4 PUNTOS	(4) 2 PUNTOS	(5) 4 PUNTOS	(6) 4 PUNTOS	(1) 0.40 PUNTOS	(2) 1.20 PUNTOS	(3) 0.40 PUNTOS	(4) 5. PUNTOS	(5) 2 PUNTOS	(6) 3 PUNTOS	EXPERIENCIA = 6 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 4 PUNTOS	CUMPLIM IENTO DE CONTRAT OS = 5 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL PERM. = 1.50 PUNTOS	
1	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
2	2	4	4	2	4	4	0.12	1.20	0.40	5.00	0.00	3.00	1.71	2.40	3.00	1.50	1.50	39.83
3	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	4.29	3.20	5.00	1.50	1.50	42.49



4	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	32.00
5	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	2.00	3.00	3.43	4.00	5.00	1.50	1.50	47.43
6	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	6.00	3.20	4.00	1.50	1.50	43.20
7	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00
8	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	3.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	33.00
9	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
10	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
11	2	4	4	2	4	4	0.00	1.20	0.40	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	29.60
12	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	3.00	0.86	0.00	0.00	1.50	1.50	33.86
13	2	4	4	2	4	4	0.40	1.20	0.40	5.00	0.00	2.00	3.43	4.00	5.00	1.50	1.50	44.43

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, PARA SER EVALUADOS SE APLICÓ EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 Y EN LA PARTE 19.1 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA SEÑALANDO QUE EL LICITANTE DEBERÁ OBTENER EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MÍNIMO DE 37.50 DE LOS 50 PUNTOS QUE SE PUEDEN OBTENER PARA CONSIDERARSE SOLVENTE.

LA EVALUACIÓN CONSIDERO LOS SIGUIENTES PUNTOS POR RUBRO:

- CALIDAD DE LA OBRA 20 PUNTOS
- CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS
- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 10 PUNTOS
- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS
- CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS

DE ACUERDO A LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITANTES ACEPTADOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE DETERMINO DESECHAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES QUE SE DETALLARON ANTERIORMENTE Y CUYA PUNTUACIÓN OBTENIDA RESULTÓ INFERIOR A 37.50 PUNTOS, PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO PARA CONSIDERARLAS SOLVENTES, LOS CUALES FUERON PUBLICADOS EN EL P.O. NO. 108 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y AL NUMERAL 19.1 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS		PUNTAJE OBTENIDO
1	VELCO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	29.60
2	HIZA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	32.00
3	XV ELECTROCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	30.00
4	MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES DE SINALOA S.A.P.I. DE C.V.	33.00



5	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA S.A. DE C.V.	29.60
6	RECUBRIMIENTOS PROFESIONALES DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	29.60
7	PROMOTORA Y OPERADORA DE OBRAS S.A. DE C.V.	29.60
8	EMILIO MUÑOZ FRIAS	33.86

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO COMO SU VALORACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CONSIDERARON SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON SOLVENTES	
1	PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.
2	NUVOZ ARQUITECTURA S.A. DE C.V.
3	EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI COSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERRA S.A DE C.V.
4	COPERZA S.A. DE C.V.
5	MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.

SE PROCEDIÓ A EVALUAR Y VERIFICAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

PARA LO ANTERIOR, PRIMERAMENTE, SE DIO A CONOCER EL PRESUPUESTO BASE DE LA OBRA DETERMINADO POR LA CONVOCANTE INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, Y SE DETERMINÓ EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA QUE QUEDARA COMPRENDIDO CON EL -10% Y +15% DEL PRESUPUESTO BASE SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTICULO 53 FRACCION IV INCISO A, RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PRESUPUESTO BASE:	\$9,789,121.45
-10% PRESUPUESTO BASE:	\$8,810,209.31
+15% PRESUPUESTO BASE:	\$8,810,209.31

RANGO:	\$8,810,209.31	AL	\$11,257,489.67
---------------	----------------	----	-----------------

ENSEGUIDA SE REALIZÓ LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE EN SU ASPECTO TÉCNICO FUERON DECLARADAS SOLVENTES, EN EL MISMO ORDEN QUE SE HIZO EL ANÁLISIS TÉCNICO.

COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS, SE OBTUVO LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS COMPRENDIDAS ENTRE EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL -10% Y +15% DE DICHO PRESUPUESTO SE DECLARARON



SOLVENTES EN SU ASPECTO ECONÓMICO, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LAS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$9,687,400.80
EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI COSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	\$9,261,026.26
COPERZA S.A. DE C.V.	\$10,083,338.28
MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$9,886,903.03

LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS ECONÓMICAS FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR NI SATISFACER LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE AL NO ESTAR COMPRENDIDOS ENTRE EL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE Y EL -10% Y +15% DE DICHO PRESUPUESTO, FUERON LOS SIGUIENTES:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
NUVOZ ARQUITECTURA S.A. DE C.V.	\$8,516,725.23

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR NO CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, FUERON LOS SIGUIENTES:

LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONOMICAS FUERON DESECHADAS
NO HUBO PROPUESTAS

SE PROCEDIÓ A DESAHOJAR LA ETAPA DENOMINADA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO, CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA			
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 4,716,468.33	\$ 1,420,977.00	\$ 216,715.19	\$ 1,997,047.04	\$ -	\$ 8,351,207.59
EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI COSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	\$ 4,505,963.99	\$ 1,489,991.11	\$ 192,263.97	\$ 1,601,838.11	\$ -	\$ 7,790,057.26
COPERZA S.A. DE C.V.	\$ 3,426,089.93	\$ 3,284,067.51	\$ 139,918.67	\$ 1,842,456.85	\$ -	\$ 8,692,533.00
MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,393,959.37	\$ 3,015,890.11	\$ 128,513.90	\$ 1,984,828.81	\$ -	\$ 8,523,192.27
PROMEDIO=	\$ 4,010,620.41	\$ 2,302,731.49	\$ 169,352.93	\$ 1,856,542.70	\$ -	\$ 8,339,247.53

UNA VEZ DETERMINADOS LOS VALORES DE INSUFICIENCIA PARCIAL, CON LA SUMA DE LAS MISMAS SE OBTENDRÁ, EN NÚMEROS ABSOLUTOS, EL VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL DE CADA UNO DE LOS LICITANTES OBTENIENDO LO SIGUIENTE:



Acta de Fallo
Licitación Pública
NO. ISIFE-LPE-003-2020



RDI-01.22

NOMBRE DE LA EMPRESA	UTILIDAD	IMPORTE PROPUESTA	RESULTADO DE LAS INSUFICIENCIAS				
			MATERIALES (A)	M DE O (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO E
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 737,087.20	\$ 9,687,400.80	\$ -	-\$ 881,754.46	\$ -	\$ -	\$ -
EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	\$ 708,380.25	\$ 9,261,026.26	\$ -	-\$ 812,740.30	\$ -	\$ -	\$ 254,704.59
COPERZA S.A. DE C.V.	\$ 767,000.00	\$ 10,083,338.28	-\$ 584,330.48	\$ -	-\$ 29,434.26	\$ -	\$ 14,085.85
MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 952,000.00	\$ 9,886,903.03	-\$ 616,661.04	\$ -	-\$ 40,839.03	\$ -	\$ -

HECHO LO ANTERIOR SE DETERMINA LA SOLVENCIA DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES; SI EL RESULTADO ES UN NÚMERO POSITIVO LA PROPUESTA ECONÓMICA SE DECLARA SOLVENTE Y SI RESULTA UN NÚMERO NEGATIVO SE DECLARA INSOLVENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA	SUMA E = A+B+C+D	DIFERENCIA UTIL "G"	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA	LUGAR
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$ 881,754.46	-\$ 144,667.26			
EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	\$ 1,067,444.89	-\$ 359,064.64			
COPERZA S.A. DE C.V.	\$ 628,050.59	\$ 138,949.41	SOLVENTE	\$10,083,338.28	2
MK URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 657,500.07	\$ 294,499.93	SOLVENTE	\$ 9,886,903.03	1

UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE TASACIÓN ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON DESECHADAS POR SER INSOLVENTE, FUERON LAS SIGUIENTES.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
PROYECCION INTEGRAL TOTAL S.A. DE C.V.	\$9,687,400.80
EDIFICACIONES VILLA ALTA S.A. DE C.V./LECANI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V./CONSTRUCCIONES LA GUERA S.A DE C.V.	\$9,261,026.26

UNA VEZ ANALIZADO LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS, SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA (\$)
1° MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$9,886,903.03
2° COPERZA, S.A. DE C.V.	\$10,083,338.28

POR LO ANTERIOR, SE DETERMINÓ QUE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, DENTRO DE LA TASACION ARITMETICA FUE LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** POR LO TANTO SE LE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **ISIFE-FAM-UPES-LPE-261-2020**, POR UN IMPORTE DE **\$9,886,903.03 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 03/100 M.N.) INCLUIDO** EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. MISMO QUE SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:



NO. PGO	NO. DE OBRA	PLANTEL	IMPORTE \$
20311	200485	CONSTRUCCION DE AUDITORIO EN UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DEL ESTADO DE SINALOYA UBICADA EN LOS MOCHIS, MPIO. DE AHOME, ESTADO DE SINALOYA	\$9,886,903.03

LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ FORMALIZADA DENTRO DE LOS SIETE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA FECHA DEL PRESENTE FALLO, POR LO QUE SE ESTABLECE EN ÉSTE ACTO QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE "ISIFE" EL DÍA **18 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS**, PARA FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- ✓ PARA SU COTEJO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LO QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE, REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE ISIFE Y LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL O ANTE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- ✓ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DE LA OBRA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 24.1 DE LAS BASES DE CONCURSO.
- ✓ DOCUMENTO 28 "PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS", POR CONCEPTOS DE TRABAJO.
- ✓ ESCRITO EN EL QUE EL CONTRATISTA DESIGNA AL SUPERINTENDENTE DE LA OBRA.

EL PAGO DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ UNA VEZ QUE SE HAYA FORMALIZADO EL CONTRATO RESPECTIVO Y CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA DEL ANTICIPO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.2 DE LAS BASES DE CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA;
- FACTURA POR EL IMPORTE DEL ANTICIPO;
- FORMATO REQUISITADO DE LA "SAF" PARA RECIBIR LOS PAGOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS "SPEI" (OPCIONAL).

LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS TRABAJOS ES EL 19 DE DICIEMBRE DE 2020, UNA VEZ QUE SE HAYA RECIBIDO EL ANTICIPO CORRESPONDIENTE.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE 103 (CIENTO TRES) DÍAS NATURALES, DEBIENDO CONCLUIR ÉSTOS EL 31 DE MARZO DE 2021.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN, SIENDO LAS 13:59 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA, ENTREGÁNDOLES COPIA DE LA PRESENTE.



POR LOS LICITANTES	
	NO ASISTIERON

POR LOS FUNCIONARIOS REPRESENTANTES	
ING. JAVIER ESPARZA FELIX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE ISIFE	
LIC. PAUL FERNANDO RUIZ ARCE SECRETARIO TECNICO (PRESIDENE SUPLENTE)	
L.C.P. RICARDO SOTO LUGO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE ISIFE (SECRETARIO EJECUTIVO)	
ARQ. ARTURO YAÑEZ CABANILLAS, DIRECTOR DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE ISIFE(VOCAL)	
ING. FELIPE DE JESUS OSUNA ZATARAIN TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE ISIFE (VOCAL)	
LIC. FERNANDO DEL VALLE ARAMBURO JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS DE ISIFE (VOCAL)	
LIC. JOSE JUAN VALDEZ OSUNA JEFE DEPARTAMENTO DE LICITACION DE OBRA Y ADQUISICIONES DE ISIFE	
ARQ. ANDRES TIRADO CEBREROS JEFE DE AREA DE LICITACION DE OBRA	

**ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DEL CONCURSO LICITACION PUBLICA ESTATAL ISIFE-LPE-003-2020.